

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo; se publica el predio materia de saneamiento: **Ubicado:** Departamento de Puno, Provincia de El Collao, Distrito de Ilave, Comunidad Campesina Tres de Mayo Jarani. ACTO A INSCRIBIR: **Independización de Predio**, el predio matriz cuenta con Inscripción Registral en la **Partida Electrónica N° 05050822**, inscrito en los Registros Públicos de Puno; y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor del Estado Peruano – Ministerio de Educación – Institución Educativa Inicial N° 729 -Jarani; el predio cuenta con un **ÁREA: 0.2967 Has.** y un **PERIMETRO: 248.20 ml.** todos de la Región Puno. Noviembre del 2013. Jorge Luis Choque Mamani, Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno.

La oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: www.drepano.gob.pe, los predios materia de saneamiento de las Instituciones Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 25 de Febrero del 2014